

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN

1º. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en las bases de la Orden de 18 de noviembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de dicho procedimiento.

2º. A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir provistos de uno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte o permiso de conducir.

3º. Se utilizará para las partes escritas papel sellado aportado por el tribunal.

4º. Cuando los aspirantes finalicen cada una de las partes escritas introducirán los folios en un sobre, que le será facilitado por el tribunal, y escribirán en el mismo sus datos identificativos (Nombre, apellidos y DNI), pegando seguidamente la solapa. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán sobre dicha solapa "a caballo", de modo que quede acreditada su integridad hasta el momento de la lectura ante el tribunal.

5º. El tiempo asignado para el desarrollo de la primera parte (caso práctico) será de 3 horas y para la tercera parte (desarrollo por escrito de un tema), de dos horas y media.

6º. En la primera parte el aspirante solo podrá consultar la documentación impresa que haya sido publicada en los Boletines Oficiales señalados por la Orden de 18 de noviembre de 2014 sin comentarios ni anotaciones, aunque puede estar subrayada. Se considerará actuación fraudulenta del aspirante llevar otra documentación diferente a la señalada anteriormente así como haber incluido comentarios o anotaciones en la misma.

7º. La ponderación de cada una de las partes de la prueba será la siguiente:

Primera parte (caso práctico):	40%
Segunda parte (exposición oral):	30%
Tercera parte (tema escrito):	30%

8º. La puntuación máxima asignada a cada una dimensiones previstas para la prueba de la fase de oposición y los elementos de observación y criterios/indicadores de valoración serán los siguientes:

### ELEMENTOS DE OBSERVACIÓN, CRITERIOS Y/O INDICADORES DE VALORACIÓN

*En la prueba de la fase de oposición se pretende evaluar la cualificación de los aspirantes para el ejercicio de la función inspectora y valorar los conocimientos pedagógicos, de administración y legislación educativa adecuada a la función inspectora, así como las técnicas específicas para el desempeño de la misma.*

**PRIMERA PARTE.- ANÁLISIS POR ESCRITO DE UN CASO PRÁCTICO SOBRE LAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA LA ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN.**

**Dimensión: Rigor en el desarrollo del ejercicio, conocimiento de las técnicas y procedimientos de actuación de la Inspección de Educación. (4 puntos-40%)**

Criterios/Indicadores de valoración

- Normativa aplicable: adecuado encaje normativo y correcta utilización de las referencias legales que son de aplicación al supuesto.

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificación de los aspectos relevantes y estructuración adecuada.</li> <li>▪ Técnicas y procedimientos de actuación suficientes y bien estructurados</li> </ul>
<b>Dimensión: Adecuación de las propuestas y viabilidad de las mismas. (3 puntos-30%)</b>
Criterios/Indicadores de valoración
Las propuestas realizadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Responden a la problemática planteada y posibilitan su correcta resolución</li> <li>▪ Son consecuencia de la normativa aplicada</li> </ul>
<b>Dimensión: Presentación, orden, corrección ortográfica, sintáctica y redacción del supuesto práctico. (2 puntos-20%)</b>
Criterios/Indicadores de valoración
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentación adecuada</li> <li>▪ Exposición ordenada de las ideas</li> <li>▪ Corrección ortográfica</li> <li>▪ Corrección sintáctica</li> <li>▪ Redacción adecuada</li> </ul>
<b>Dimensión: Adecuación a la realidad educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (1 punto-10%)</b>
Criterios/Indicadores de valoración
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluye referencias actualizadas al sistema educativo regional</li> <li>▪ Muestra un conocimiento notable del sistema educativo regional</li> </ul>

*mf*

*[Handwritten signature]*

<b>SEGUNDA PARTE.- EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA.</b>
<b>Dimensión: Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (3 puntos-30%)</b>
Criterios/Indicadores de valoración
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Muestra un conocimiento profundo de todos los apartados del tema</li> <li>▪ Realiza referencias actualizadas (normas, enfoques, autores, conceptos)</li> <li>▪ Fundamentación pedagógica</li> <li>▪ Claridad y precisión conceptual</li> </ul>
<b>Dimensión: Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (5 puntos-50%)</b>
Criterios/Indicadores de valoración
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados</li> <li>▪ Planteamiento original e innovador</li> <li>▪ Los distintos apartados expuestos son coherentes (coherencia interna)</li> <li>▪ Claridad expositiva</li> </ul>
<b>Dimensión: Adecuación a la realidad educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (2 puntos-20%)</b>
Criterios/Indicadores de valoración
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incluye referencias actualizadas al sistema educativo regional</li> <li>▪ Muestra un conocimiento notable del sistema educativo regional</li> </ul>

**TERCERA PARTE.- DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO.**

**Dimensión: Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (3 puntos-30%)**

Criterios/Indicadores de valoración

- Muestra un conocimiento profundo de todos los apartados del tema
- Realiza referencias actualizadas (normas, enfoques, autores, conceptos)
- Fundamentación pedagógica
- Claridad y precisión conceptual

**Dimensión: Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (4 puntos-40%)**

Criterios/Indicadores de valoración

- Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados
- Planteamiento original e innovador
- Los distintos apartados expuestos son coherentes (coherencia interna)
- Claridad expositiva

**Dimensión: Presentación, orden, corrección ortográfica, sintáctica y redacción del tema. (2 puntos-20%)**

Criterios/Indicadores de valoración


- Presentación adecuada
- Exposición ordenada de las ideas
- Corrección ortográfica
- Corrección sintáctica
- Redacción adecuada

**Dimensión: Adecuación a la realidad educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (1 punto-10%)**

Criterios/Indicadores de valoración

- Incluye referencias actualizadas al sistema educativo regional
- Muestra un conocimiento notable del sistema educativo regional

EL PRESIDENTE.

  
 Miguel Ramón López Bachero

EL SECRETARIO

  
 Diego Sánchez Pacheco